

**REF.: OTORGA PRORROGAS DE 180  
 DIAS EN PROGRAMA SUBSIDIO  
 HABITACIONAL RURAL A LOS  
 CERTIFICADOS DE SEIS FAMILIAS DE  
 LA REGION DE LOS RIOS.**

RESOLUCION EXENTA Nº 000117

VALDIVIA, 15 ABR. 2010

**VISTOS:**

- a) El D.S. Nº 145 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Rural.
- b) El Oficio Nº 797 de fecha 01 de Abril de 2010, del Director de SERVIU de la Región de los Ríos, en que solicita prorrogar la vigencia de seis Certificados de Subsidio Habitacional Rural correspondiente a las comunas de Mafil, Los Lagos y Valdivia respectivamente.
- c) La ley Nº 20.174 que crea la Región de los Ríos y la Provincia de Ranco.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) El Decreto Nº 66 de fecha 18 de Noviembre de 2009 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud formulada por el SERVIU Región de Los Ríos en el Oficio mencionado en la letra b) de los Vistos, pide prorrogar los Certificados de Subsidio Habitacional Rural correspondiente a seis familias de diferentes comunas de la Región de los Ríos y que a continuación se detallan:

Nº	CERTIFICADO SUBSIDIO SERIE Nº	BENEFICIARIO	COMUNA
1	SRI-1-2007-00230	GERALD HARRY MATUS ROJAS	MAFIL
2	SRI-1-2007-00714	SAMUEL ERNESTO ELGUETA FUENTES	LOS LAGOS
3	SRI-1-2007-00566	EDY RUTH LUER LEMARIE	VALDIVIA
4	SRI-1-2007-00557	CARLOS DAGOBERTO SANCHEZ BASTIDAS	MAFIL
5	SRI-1-2007-00553	BRENDA FIGUEROA ANDRADE	MAFIL
6	SRI-1-2007-00558	MARTA HERTA MANQUECHEO AGREGAN	MAFIL

2.- Que la solicitud formulada por el SERVIU Región de Los Ríos en el Oficio mencionado en la letra b) de los Vistos, da cuenta de la disponibilidad presupuestaria.

3.- Que mismo ordinario N° 797 de fecha 01 de Abril del año en curso se señala que el vencimiento de los certificados de subsidio se debió a causas no imputables a la empresa constructora ni al PSAT y, al mismo tiempo agregan que cinco de estas viviendas se encuentran terminadas y una de ellas en etapa final de ejecución.

4.- Que finalmente se puede desprender del ordinario citado en el visto b) de esta resolución y de los demás documentos adjuntados, que la demora en la construcción de la vivienda no es imputable al constructor.

### R E S U E L V O:

**OTÓRGASE un plazo adicional de 180 días**, a partir de la fecha de la presente Resolución al los Certificados de Subsidio Habitacional Rural que a continuación se detallan:

N°	CERTIFICADO SUBSIDIO SERIE N°	BENEFICIARIO	COMUNA
1	SRI-1-2007-00230	GERALD HARRY MATUS ROJAS	MAFIL
2	SRI-1-2007-00714	SAMUEL ERNESTO ELGUETA FUENTES	LOS LAGOS
3	SRI-1-2007-00566	EDY RUTH LUER LEMARIE	VALDIVIA
4	SRI-1-2007-00557	CARLOS DAGOBERTO SANCHEZ BASTIDAS	MAFIL
5	SRI-1-2007-00553	BRENDA FIGUEROA ANDRADE	MAFIL
6	SRI-1-2007-00558	MARTA HERTA MANQUECHEO AGREGAN	MAFIL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

  
**JOSE FRANCISCO OJEDA CARDENAS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

JOC/MOF/.../jtc

(15/04/2010)

Prov: 832

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Director Regional Serviu.
- Departamento Operaciones Serviu Región de los Ríos.
- Departamento Técnico Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Unidad Asistencia Técnica Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Unidad Jurídica.
- Archivo Unidad de Planes y Programas.
- Archivo Partes

**REF.: DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA  
ESTUDIO QUE INDICA**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° **060121**

VALDIVIA, **16 ABR. 2010**

**VISTOS:**

- a) El DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- b) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) El Decreto N° 66 del 18 de Noviembre de 2009, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- d) El Convenio Mandato firmado con fecha 2 de Octubre de 2009, entre el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de los Ríos.
- e) La Licitación Pública ID N° 5683-21-LP09 que versa sobre "Construcción Centro Cívico Región de Los Ríos Etapa de Prefactibilidad"
- f) La Resolución Exenta N° 471 del 6 de Noviembre de 2009, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación indicada en letra e)
- g) La Resolución Exenta N° 509 del 4 de Diciembre de 2009, que modificó las Bases de Licitación mencionadas en letra e).
- h) La Resolución Exenta N° 16 del 19 de Enero de 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la adquisición N° 5683-21-LP09, Licitación Pública del Estudio indicado en letra e) a la consultora Pontificia Universidad Católica de Chile.
- i) Lo indicado en el punto 17 de las Bases Administrativas en relación a las funciones de la Comisión Revisora del Proyecto.

## RESUELVO:

1. **DESIGNASE** a contar del 15 de Abril de 2010 como integrantes de la Contraparte Técnica del estudio "Construcción Centro Cívico Región de Los Ríos Etapa de Prefactibilidad", a los siguientes profesionales de esta Secretaría Regional Ministerial:
  - **PATRICIO ESTEBAN CONTRERAS ROJAS**, Geógrafo, Encargado Interino del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, quien presidirá la Comisión.
  - **MARÍA ANTONIETA MONCADA CORTÉS**, Arquitecta, SEREMI MINVU
  - **BLANCA MARÍA GARRETON CORREA**, Arquitecta, SEREMI MINVU
  - **ADOLFO QUIROZ LUTJENS**, Constructor Civil, SEREMI MINVU
  - **CARLA DIAZ HINOSTROZA**, Socióloga, a cargo de la componente participación ciudadana del proyecto
2. **INCLUYASE** como parte integrante de esta Contraparte Técnica en representación del Gobierno Regional de Los Ríos, un profesional designado para tales efectos, el cual tendrá los mismos derechos y deberes que el resto del Comisión, cuya elección deberá ser informada a esta Secretaría Regional Ministerial, formando parte de la presente Resolución.
3. **INVÍTASE** a colaborar con la Contraparte Técnica, para el análisis de aspectos específicos del Estudio, a un profesional que la Secretaría Regional de Ministerial de Obras Públicas designe para tales efectos. Sirva la presente Resolución de suficiente invitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE**



**JOSE FRANCISCO OJEDA CARDENAS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE LOS RIOS**

MAO/PCR/pcr  
DISTRIBUCION:

- Archivo U. Jurídica.
- Gobierno regional de Los Ríos
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Archivo U. Administración y Finanzas
- Archivo Partes